

LA RELACION DE LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO CON EL MEDIO AMBIENTE

por Claudio San Juan¹

Introducción

La 110.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó la “Resolución sobre la inclusión de un entorno de trabajo seguro y saludable en el marco de la OIT relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo”.²

En tal sentido se cumplió el mandato de la Resolución sobre la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo, 2019,³ que, entre otros puntos, “*Pide al Consejo de Administración que examine, lo antes posible, propuestas para incluir las condiciones de trabajo seguras y saludables en el marco de la OIT relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo*”.

En esta era, este “nuevo” derecho fundamental no puede quedar desligado de la cuestión ambiental.

Por caso, retomamos “*la expresión accidente mayor designa todo acontecimiento repentino, como una emisión, un incendio o una explosión de gran magnitud, en el curso de una actividad dentro de una instalación expuesta a riesgos de accidentes mayores, en el que estén implicadas una o varias sustancias peligrosas y que exponga a los trabajadores, a la población o al medio ambiente a un peligro grave, inmediato o diferido*”⁴ [Artículo 3 párrafo 1 (d) del Convenio sobre la prevención de accidentes industriales mayores, 1993 (núm. 174)].

Asimismo, cabe recordar el informe Trabajar para un futuro más prometedor: “*Recomendamos el establecimiento de una Garantía Laboral Universal que comprenda: ... b) un conjunto de condiciones de trabajo básicas: ... iii) mayor seguridad e higiene en los lugares de trabajo. La comunidad internacional reconoce desde hace mucho tiempo la salud como uno de los derechos humanos. En un mundo en el que casi 3 millones de trabajadores siguen muriendo cada año como consecuencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, ha llegado el momento de que la seguridad y la salud en el trabajo sea reconocida como un principio y un derecho fundamental del trabajo*”.⁵

Por ello, el derecho laboral fundamental a las “condiciones de trabajo seguras y saludables” no está desvinculado el derecho a un ambiente sano, como lo establece el artículo 41 de la Constitución de la Nación Argentina.⁶

¿Qué hacer?

Se debe preparar el camino para que el sector trabajador lidere las acciones de este binomio salud y seguridad en el trabajo – medio ambiente:

¹ Miembro de la “Red Euro-Latinoamericana de Análisis sobre Trabajo y Sindicalismo” (RELATS).

² https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_848653.pdf

³ https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_711688.pdf

⁴ El subrayado es nuestro.

⁵ Trabajar para un futuro más prometedor – Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo Oficina Internacional del Trabajo – Ginebra: OIT, 2019, en https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---cabinet/documents/publication/wcms_662442.pdf

⁶ <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>

- Comprometer a los Estados Miembros de la OIT a respetar y promover los principios y derechos comprendidos en los Convenios 187, 155 y su Protocolo 2002, hayan o no ratificado los mismos.
- Efectuar todos los esfuerzos necesarios para lograr que los organismos internacionales y nacionales dispongan los factores humanos y presupuestos necesarios
- Promover la creación de un entorno favorable para el desarrollo social y económico, incorporando la difusión de instrumentos internacionales relevantes para ese cometido.⁷
- Realizar actividades en el marco del “Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo” que se celebra anualmente cada 28 de abril y en cada “Congreso Mundial sobre Seguridad y Salud en el Trabajo”, que se realiza en forma trienal.
- Incorporar una visión integrada salud y seguridad en el trabajo – medio ambiente en la implementación de las “Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo” (ILO-OSH 2001) y similares.
- Impulsar planes específicos de salud y seguridad en el trabajo en el marco de políticas para una transición justa.⁸

Proteger a los trabajadores, sus familias, a sus comunidades y el medio ambiente

Desde un panorama amplio cabe recordar el Principio 7 del Informe del Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos:⁹ *“Cuando un trabajador está expuesto a un lugar de trabajo tóxico, las consecuencias de esta exposición no se limitan a su bienestar ni a la vulneración de sus derechos. Las consecuencias físicas y mentales de esta exposición recaen también sobre sus familias y por lo general crean un medio ambiente tóxico en sus comunidades”*.

También dicho informe recuerda *“Las condiciones de trabajo seguras y saludables han sido reconocidas mundialmente por la ONU como un derecho humano desde 1966”*.¹⁰

Al fin y al cabo solo se trata que el derecho a la vida y a la salud en el trabajo sea ejercido y respetado cada día.

⁷ ONU, <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g19/217/73/pdf/g1921773.pdf>

⁸

https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/%40ed_emp/%40emp_ent/documents/publication/wcms_432865.pdf

⁹ 2025: Saldo en octubre Art. 4 1 día de descanso por cada 20 días corridos trabajados 116/20: 5.8 + antigüedad

¹⁰ <https://acnudh.org/15-principios-para-poner-fin-a-exposicion-de-trabajadores-a-sustancias-toxicas/>